Tlajomulco

AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO. PRESENTE:



Jalisco, 1, 5 y 77 del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Jalisco, de conformidad con los artículos 115 fracción I de la Constitución Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano del Zúñiga, Jalisco, reformado, 1, 3 fracción XVII, 5, 103, 105 fracción III, 107 fracción II inciso a), 110 fracciones I y II del Reglamento Interior del Política del Estado de Jalisco, 10, 41 fracción III y 53 fracciones I y II de la Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 fracción II de la Constitución Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y demás la elevada y distinguida consideración de éste H. Cuerpo Edilicio en Pleno relativos y aplicables que en derecho corresponda; tengo a bien someter a Ley del Gobierno y El que suscribe Síndico Municipal CARLOS JARAMILLO GÓMEZ, en la Administración Pública Municipal del Estado de

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN

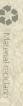
siguiente: la Carretera Guadalajara - Morelia frente al fraccionamiento Valle de las otorgar al Municipio, derivado de la acción urbanística privada ubicada en construcción de las áreas de cesión para destinos que le corresponde Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice a la empresa Dal Sur, Flores, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; en base a la de C.V. Mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional de permutar el valor de la urbanización, equipamiento

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

fecha 27 veintisiete de agosto del año 2013 dos mil trece, otorgada ante la escritura pública número 5,981 cinco mil novecientos ochenta y uno, de de Zúñiga, Jalisco. Subregión Centro Conurbada, con adscripción en el Municipio de Tlajomulco fe del Licenciado Juan Peña Acosta, Notario Público Titular número 1 de la sociedad mercantil de nacionalidad mexicana, constituida mediante I.- La empresa Dal Sur Sociedad Anónima de Capital Variable, es

de las Flores, en este Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtuvo construcción de un parque logístico, centro comercial, oficinas y/o hotel, Dictamen de Usos y Destinos Específicos del Suelo ubicado en la Carretera Guadalajara-Morelia frente al fraccionamiento Valle II.- Así pues, la empresa Dal Sur Sociedad Anónima de Capital para realizar la acción urbanística privada consistente dictado





dispuesto por los artículos 185 y 186 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, y que dichas áreas deberán contar con las obras de infraestructura conformidad con el artículo 176 del Código Urbano para el Estado de desarrollar como áreas de cesión para destinos de equipamiento, equivalente al 8 % ocho por ciento de la superficie bruta del predio deberá de otorgar como áreas de cesión para destinos de equipamiento, el de Riesgo Bajo (I1). En dicho dictamen, en su numeral 4, se le señala que y equipamiento que les permitan su inmediata operación conforme a lo tanto "favorable" para el uso solicitado, clasificado como Industria Ligera y diciembre del año 2015 dos mil quince, en sentido "compatible" expediente número 097-05/15-XI/U-063, de fecha del día 10

que se trate. Código Urbano para el Estado de Jalisco, considerando el tipo de zona de entregará al municipio, conforme a los porcentajes establecidos en superficie de Jalisco, para el ejercicio fiscal 2016, que señala que la determinación de la párrafo de la Ley de Ingresos del Municipio de Tiajomulco de Zúñiga, párrafo Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus Normas Técnicas, y artículo 147 primer Lo anterior final del Reglamento las áreas de cesión para destinos de equipamiento, se en concordancia a lo dispuesto por el artículo de Construcción para el Municipio de

Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus Normas fundamento en lo dispuesto por los artículos 80 y 81 del Reglamento la Propiedad y del año 2015 dos mil quince, otorgada ante la fe del Licenciado Héctor Arce Guadalajara, Jalisco, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de Ulloa, Notario Público Titular número 54 cincuenta y cuatro de la ciudad de 23,615 veintitrés mil seiscientos quince, de fecha 17 diecisiete de marzo cuadrados, propiedad que se acredita con la escritura pública número treinta y cinco mil ochocientos cincuenta y ocho punto treinta y dos, metros equipamiento, derivado de la acción urbanística privada antes mencionada; este Municipio la sustitución de las áreas de cesión para destinos y la cual cuenta con una superficie según escrituras de 135,858.32 m2 ciento Variable, presento escrito día 11 de febrero del año 2016, donde solicita a Granillo, representante legal de Dal Sur Sociedad Anónima de Capital III -- Derivado de lo anterior, el Contador Público Jesús Guerrero de Comercio, mediante folio número 939678, esto

dispuesto por los artículos 53 fracciones XIII, XXXII y XXXVIII, 130 fracción fiscal 2016, en el artículo 81 fracciones I, III y IV del Reglamento Municipal Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio debido equipamiento, esto con fundamento el artículo 146 de la Ley de Municipales, mediante acuerdo CGSM/0269/2016, de fecha 05 mayo del obligación para Zonificación 2016, determinó la procedencia de la solicitud de sustitución de la En el otorgamiento de áreas de cesión para destinos y de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; y consecuencia, la Coordinación General de Servicios con apego en

Tlajomulco Zúñiga, Jalisco, reformado, valúandose de la manera siguiente: XVI, 130 y 132 del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de



- corresponden al valor de "Terreno del área de cesión para destinos"; y y siete mil trescientos sesenta y dos pesos 78/100 moneda nacional), a) La cantidad de \$5'597,362.78 (cinco millones quinientos noventa
- y siete mil seiscientos setenta y ocho pesos 05/100 moneda nacional) corresponden al valor por "Urbanización, equipamiento y construcción, de dichas áreas de cesión" b) La cantidad de \$9'667,678.05 (nueve millones seiscientos sesenta

presente para su fácil identificación. inmobiliario y Esto en base a los valores que están respaldados por el avalúo la opinión de valor No. 08/2016 se agregan ambos

pesos 78/100 moneda nacional), que corresponden al valor de "Terreno del encuentra en fase de cumplimiento. Tesorería Municipal, de fecha 09 de mayo del año 2016, mismo que se V.- Derivado de lo anterior, respecto a la cantidad de \$5'597,362.78 millones quinientos noventa y siete mil trescientos sesenta y dos cesión para destinos", se firmó un convenio de pago con la

equipamiento y construcción de díchas áreas de cesión. 05/100 moneda nacional), correspondiente millones seiscientos sesenta y siete mil seiscientos setenta y ocho pesos Mientras que respecto a la cantidad de \$9'667,678.05 (nueve al valor de la urbanización,

Público Titular número 33 treinta y tres en la demarcación notarial de catorce, otorgada ante la fe del Licenciado Sergio Cruz Navarro, Notario poder número 3,308 de fecha 13 trece de marzo del año 2014 dos mil representante legal de Dal Sur Sociedad Anónima de Capital Variable, con valor de la urbanización, equipamiento y construcción de dichas áreas de este Municipio la autorización para permutar la cantidad correspondiente al Cajeme, Sonora, presentó escrito día 09 de mayo de 2016, donde solicita a infraestructura básica a favor del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, que VI.- Así las originalmente cosas, ۵ cargo de el C. Pedro Ignacio Dabdoub Valenzuela, su representada, por obras

permuta de la cantidad de \$9'667,678.05 207, 208 fracción V, 209, 213 y 214 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, el artículo 77 del Reglamento Municipal de Zonificación de nacional), correspondiente al valor de la urbanización, equipamiento Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, apruebe y autorice la Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus Normas sesenta y siete mil seiscientos setenta y ocho pesos 05/100 moneda VII.- En razón de lo anterior, con fundamento en los artículos 206, (nueve millones Técnicas, se propone al H





siendo estas las siguientes: construcción, de dichas áreas de cesión por obras de infraestructura básica

TOTAL \$ 9'667,678.05	TOTAL
\$ 5′520,464.75	Remozamiento de camellón en Av. López Mateos, desde limite Municipal hasta la localidad de San Agustín, (Sin considerar los pasos a desnivel), municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
\$ 491,302.61	Alumbrado público en ingreso a los Juncos, Municipio de Tiajomulco de Zúñiga.
\$ 3'655,910.69	Alumbrado público en Av. La Concha de Javier Mina a Adolf Horn, en la localidad de Unión del Cuatro, municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Monto x Obra	OBRA

Municipal del Estado de Jalisco y 213 del Código Urbano para el Estado de VIII de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 37 fracción Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 fracciones II y esto con fundamento en los artículos 115 fracción III incisos a) y g) de la necesarias y forman parte de los servicios públicos a cargo del Municipio contiene la validación presupuestal, se anexa para su fácil identificación, su oficio TZ-DGOP-582/2016, de fecha 17 de mayo de 2016, la cual Esto conforme al oficio de la Dirección General de Obras Públicas, er de las obras de infraestructura básica antes mencionadas son VIII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública

acercado a esta Comisión Edilicia, por lo que con la obra de infraestructura se avanza en la solución de los problemas de esa zona. básica del alumbrado público al ingreso del fraccionamiento "Los Juncos", alumbrado fraccionamientos "Campo Ayuntamiento de este Municipio, de fecha 26 de febrero de 2016, se carácter transitoria, encargada de brindar atención a los habitantes de los autórizó la público, esto derivado de las diversas los varios problemas que presenta, entre uno de manera constitución de la Comisión Edilicia Especial de Sur", "Los Juncos" y "Puertas del Ángel" referencia, en a sesión ordinaria voces que de

y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios. recurso municipal, por lo que no aplica el artículo 5 de la Ley de Austeridad presupuestal por parte con recursos de IX.- Las obras de infraestructura básica multicitadas se realizarán carácter privado, por de la Tesorería Municipal, lo que no requieren validación al no ejercer ningún

presupuesto, personalidad jurídica y libremente su hacienda y tener facultades para ejercer directamente su X.- El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, está investido de ejercicio del propio presupuesto, así como para realizar transferencias patrimonio propio, facultado con fundamento para presupuestales administrar

Tlajomulco

⊕ Vers uko

Jalisco, 1, 2, 37 fracción II y 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 201 y 202 de la Ley de Hacienda Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco Municipal del Estado de Jalisco; 2 fracción IX, 5 y 53 fracción LIII del de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 88 y 89 de la propia del Estado de dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política

los resolutivos a manera del siguiente: Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación y autorización de sometemos a consideración del Pléno del Ayuntamiento Constitucional del XI.-Por los fundamentos y motivos anteriormente

PUNTO DE ACUERDO

corresponde otorgar al Municipio, respecto de la acción urbanística privada equipamiento y construcción de las áreas de cesión para destinos que le seiscientos sesenta y siete mil seiscientos setenta y ocho pesos 05/100 infraestructura básica, con valor de \$9'667,678.05 (nueve Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la empresa Dal Sur, Sociedad Anónima de Capital Variable, a permutar por obra de fecha 10 de diciembre de 2015. que se lleva a cabo derivada del Dictamen de Trazo, Usos y Destinos moneda nacional), más el impuesto al valor agregado, por la urbanización, Específicos del Suelo con número de expediente 097-05 / 15-XI / U-063 de PRIMERO.-El Ayuntamiento Constitucional del Municipio

empresa Dal Sur, Sociedad Anónima de Capital Variable, a realizar obra de infraestructura básica, siguientes: SEGUNDO.- En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba <

TOTAL \$ 9'667,678.05	TOTAL
	los pasos a desnivel), municipio de Tiajomulco de Zuniga, Jalisco.
\$ 5'520,464.75	Municipal hasta la localidad de San Agustín, (Sin considerar
	Remozamiento de camellón en Av. López Mateos, desde limite
ψ +0±,00E:0±	Tlajomulco de Zúñiga.
¢ /191 3:00 61 '	Alumbrado público en ingreso a los Juncos, Municipio de
	Tlajomulco de Zúñiga.
\$ 3'655,910.69	Horn, en la localidad de Unión del Cuatro, municipio de
	Alumbrado público en Av. La Concha de Javier Mina a Adolf
Monto x Obra	OBRA

el convenio de permuta por la urbanización, equipamiento y construcción nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, suscriban **TERCERO.-** Se aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Tesorera Municipal para que en





Municipio, con la empresa Dal Sur, Sociedad Anónima de Capital Variable. de las áreas de cesión para destinos que le corresponde otorgar a

cumplimiento por Capital Variable, a lo siguiente: Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, condiciona el presente punto de acuerdo, al CUARTO.parte de la empresa Dal Sur, Sociedad Anónima de El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de

- del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente punto de acuerdo; mencionadas, dentro del plazo de 15 a) A iniciar la ejecución de las obras de infraestructura básica quince días hábiles contados a partir antes
- las obras antes mencionadas; b) A notificar a la Dirección General de Obras Públicas del inicio de
- informes, estimaciones, precios unitarios, facturas y demás documentos necesarios para la correcta ejecución de dichas obras; y c) A entregar a la Dirección General de Obras Públicas las garantías,
- presente punto de acuerdo. contados a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del d) A concluir dichas obras en un plazo no mayor a cuatro meses

así como para rendir los informes para comprobar el correcto ejercicio del obras, y en su momento, a recibir dichas obras de infraestructura básica, revisar y de ser procedente, validar las estimaciones de cada una de las Obras Públicas, respecto a lás obras de infraestructura básica a que se Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección General de QUINTO .el resolutivo SEGUNDO a exigir las garantías, supervisar, recibir, Ш Ayuntamiento Constitucional del Municipio

Municipio, respecto de la acción urbanística privada a que se refiere el construir las áreas de cesión para destinos que le corresponde otorgar Anonima resolutivo PRIMERO. refiere el resolutivo SEGUNDO, se libera a la empresa Dal Sur, Obras Públicas, haya recibido las obras de infraestructura básica a SEXTO.- En consecuencia y una vez que la Dirección General de Capital Variable de su obligación de urbanizar, equipar

debido funcionamiento de las obras de infraestructura básica de alumbrado Alumbrado Público a contratar el servicio de energía eléctrica presupuestación del pago de dicho público, llevando a cabo las gestiones necesarias para la programación y Tlajomulco SEPTIMO .de Zúñiga, Jalisco, aprueba/ y faculta El Ayuntamiento Constitucional del Municipio servicio, facultando a la a la

Tlajomulco acuerdo. presupuestales Municipal ۵ realizarlo, necesarias para dar haciendo cumplimiento al presente punto las transferencias < ampliaciones de

₩ www.tlajomulco.gal

de Sesiones correspondiente. OCTAVO.- Notifiquense mediante y Registrese en el Libro de Actas

A t e n t a m e n t e. "2016, Año de la acción ante el cambio climático en Jalisco Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 10 de junio del año 2016.

Presidente de la Síndico Municipal **CARLOS JARAMILLO GÓMEZ.** sidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano.

La presente foja corresponde a la Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen por el cual se propone que H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice a la empresa Dal Sur, S.A. de C.V. permutar el valor de la urbanización, equipamiento y construcción de las áreas de cesión para destinos que le corresponde otorgar al Municipio, derivado de la acción urbanística privada ubicado en la Carretera Guadalajara - Morelia frente al Fraccionamiento Valle de las Flores, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.





